

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley
472 de 1998**

HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCION POPULAR, promovida por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SABANETA en contra del MUNICIPIO DE SABANETA, distinguida con el radicado 05001-33-33-011-2015-00732-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia (EL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACION Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PUBLICO, EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE, LA REALIZACION D ELAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, DE MANERA ORDENADA Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES); proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, 22 de julio de 2015

WILSON DE JESÚS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario

08:00K 22 JUL 2015 10:51